



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO HCEO/LXIV/C.T./CIII/2021

CENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.- - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con diez minutos del día veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la centésima tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día veintisiete de octubre del dos mil veintiuno.- - - - -

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, Estudio, Discusión y, en su caso, confirmación de la reserva de la información y documentación, solicitada por el Órgano Interno de Control de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, a fin de dar respuesta a la solicitud de información con folio 201174921000023; 4.- Clausura y levantamiento del Acta.*- Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO HCEO/LXIV/C.T./CIII/2021

desahogado. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, SOLICITADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 201174921000023.

En relación a la solicitud de la reserva de la información efectuada por la titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Oaxaca mediante oficio *HCEO/LXIV/O.I.C./242/2021* de fecha veintisiete de octubre del presente año, por el cual remite la prueba de daño correspondiente, lo anterior a efecto de proporcionar respuesta a la solicitud de información con número de folio *201174921000023* realizada por el C. *Jesús Rito García*, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

----- **CONSIDERACIONES** -----

a).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información en su modalidad de reservada, respecto de la solicitud realizada por la titular del Órgano Interno de Control de este sujeto obligado, en la cual pone a consideración de este Órgano Colegiado la reserva de la información y documentación contenida en el expediente 04/CI-DPJI/2019, en relación a la solicitud de información folio *201174921000023*.-----

b).- Una vez realizado el estudio de la clasificación de la información, con base en las documentales remitidas por la titular del Órgano Interno de Control, consistente en la Prueba de Daño correspondiente, se tiene que se actualizan las causales de reserva previstas en los artículos 54 fracción I, XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 113 fracción V, IX y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, esto en razón de que dicha información y documentación forma parte de un expediente en



trámite, encontrándose sujeta a trabajos de investigación por parte por parte del Órgano Interno de Control de este H. Congreso del Estado, por lo anterior, no es posible permitir el acceso a dicha información requerida, ya que de ser difundida representaría un riesgo de perjuicio mayor al beneficio de tal difusión, lo cual podría afectar la debida conducción del procedimiento de responsabilidad administrativa, y por lo tanto, perjudicar al Órgano Interno de Control en el ejercicio de sus funciones, causando un vicio en el procedimiento y un detrimento en las actuaciones encaminadas a determinar la resolución correspondiente, actualizándose así los riesgos y considerandos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, por ello se considera que la información no puede ser pública en este momento, hasta en tanto el procedimiento y sus respectivos trámites queden definitivamente concluidos y se emita la resolución correspondiente. Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación como reservada en su totalidad de la información y documentación contenida en el expediente 04/CI-DPJI/2019 del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinando que el plazo de reserva sea de cinco años**, esto en virtud de que dichos documentos forman parte de un proceso no concluido, por lo que, de ser divulgada la información, podría afectar la conducción del procedimiento disciplinario y por ende, incumplir las disposiciones legales que regulan el actuar de las personas servidoras públicas relacionadas con hechos irregulares, así mismo, se difundirían datos personales contenidos en dicho expediente, lo cual podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas. Lo anterior, con fundamento en los artículos, 101, 103, 104, 113 fracción V, IX y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 fracción I, XIII, 55, 59 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En consecuencia, este órgano colegiado procede a tomar el siguiente: - - - - -

ACUERDO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO HCEO/LXIV/C.T./CIII/2021

Con base en las anteriores consideraciones: - - - - -

UNICO.- SE CONFIRMA la reserva total de la información y documentación contenida en el expediente **04/CI-DPJI/2019**, por el periodo de cinco años, solicitada por el Órgano Interno de Control de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a fin de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 201174921000023 realizada por el C. *Jesús Rito García*. - - -

4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Centésima Tercera Sesión Ordinaria, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - - - **D A M O S F E.** - - - - -

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Presidente.

C.P. Omar Maldonado Aragón
Vocal.

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
Secretaria Ejecutiva.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**